

Gerencia de Administración y Finanzas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

 9-13  
 7 OCT 2022
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109-2022-EPS-M/GG**

Secretaría Gerencia Administración

Moyobamba, 19 de octubre de 2022

N° de Ingreso 5112  
VISTO:

El Informe N°620-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 462-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, respectivamente, adjuntando la documentación para la aprobación del Expediente Técnico **"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, registrado con Código Único N° 2564793, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con Informe N° 125-2022-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR, de fecha 06 de junio de 2022, la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de la EPS Moyobamba S.A., comunica a la Gerencia de Operaciones, que el personal operario del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Juninguillo, tiene que cruzar el río del mismo nombre ya sea por el pase aéreo de la tubería de agua o cruzando el cauce del río en épocas de lluvias, debido a que la camioneta no puede atravesar por la creciente, imposibilitando el transporte normal del personal hasta la Caseta de vigilancia; asimismo, solicita que a través de la Gerencia de Operaciones se elabore una Ficha de inversión para realizar la construcción de un puente peatonal para cruzar el río Juninguillo, a fin de garantizar la seguridad de los operarios del Sistema de Agua Potable Juninguillo;

Que, con Informe N° 462-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 18 de octubre de 2022, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, hace llegar a la Gerencia de Operaciones el costo del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109-2022-EPS-M/GG**

**SAN MARTIN**", CUI N° 2564793, con un costo de inversión total ascendente a **S/ 151,308.06 (Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Ocho con 06/100 Soles)**, programado su ejecución en un plazo de 45 días calendarios;

Que, con Informe N° 620-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual remite adjunto el Expediente Técnico "**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", con CUI N° 2564793, a la Gerencia General sustentado en el Informe N° 462-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo;

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", registrado con Código Único N° 2564793;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le **DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL** de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", registrado con Código Único N° 2564793, con un costo de inversión total ascendente a **S/ 151,308.06 (Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Ocho con 06/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109-2022-EPS-M/GG**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



EPS . MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 27/10/22

Pase a: OTIC

Para: Su publicación

de Administración y



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109-2022-EPS-M/GG**

512

Página 1

## Presupuesto

Presupuesto 0905001 CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA JUNINGUILLO  
 POTABLEDISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN -  
 CUI 2564793

Subpresupuesto 001 PUENTE PEATONAL JUNINGUILLO

Cliente EPS - MOYOBAMBA S.A. Costo al 14/10/2022

Lugar SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>6,650.00</b>
01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	100.00	6.50	650.00
01.02	CARGA Y DESCARGA DE EQUIPOS	GBL	1.00	5,000.00	5,000.00
02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>1,392.30</b>
02.01	EXCAVACION DE ZAPATAS	m3	13.50	73.00	985.50
02.02	RELLENO C/MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m3	9.00	32.00	288.00
02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQ	m3	5.40	22.00	118.80
03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>3,480.00</b>
03.01	SOLADO $\varphi=10$ MEZCLA 1:10 CEMENTO - HORMIGON PIZAPATA	m2	9.00	76.00	604.00
03.02	SOLADO $\varphi=10$ MEZCLA 1:10 CEMENTO - HORMIGON PIRETENIDA	m2	1.00	76.00	76.00
03.03	CONCRETO F/C 175 KG/CM2 P/LOSA	m3	20.00	135.00	2,700.00
04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>6,028.82</b>
04.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm2 PARA PIZAPATA	m3	4.50	580.00	2,610.00
04.02	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm2 PARA PIRETENIDA	m3	0.50	580.00	290.00
04.03	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm2 PARA P/COLUMNA h=1m	m3	0.36	580.00	208.00
04.04	ACERO $f_y=4200$ kg/cm2 GRADO 60	kg	270.00	8.20	2,214.00
04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/COLUMNAS	m2	9.20	55.00	506.00
04.06	CURADO DE CONCRETO	gib	1.00	200.02	200.02
05	<b>ESTRUCTURAS METALICA</b>				<b>60,842.90</b>
05.01	COLUMNAS DE ACERO	m	12.00	450.00	5,400.00
05.02	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METALICA	gib	1.00	30,442.90	30,442.90
05.03	INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA	gib	1.00	25,000.00	25,000.00
06	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				<b>22,779.90</b>
06.01	PISO DE MADERA	und	1.00	9,016.90	9,016.90
06.02	COBERTURA TERMOACUSTICA	und	1.00	4,163.00	4,163.00
06.03	BANCA DE MADERA	und	1.00	600.00	600.00
06.04	INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE MADERA	gib	1.00	9,000.00	9,000.00
07	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>7,600.00</b>
07.01	POSTE METALICO h=5m P/LUMINARIA	und	2.00	850.00	1,700.00
07.02	SUMINISTRO DE LUMINARIAS SOLARES 1800lm	und	2.00	2,500.00	5,000.00
07.03	INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES	und	2.00	450.00	900.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>107,763.82</b>
	<b>GASTOS GENERALES (14%)</b>				<b>15,085.55</b>
	<b>UTILIDAD (6%)</b>				<b>6,387.70</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>128,227.17</b>
	<b>IGV (18%)</b>				<b>23,080.89</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>151,308.06</b>

SON : CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO CON 06/100 SOLES

